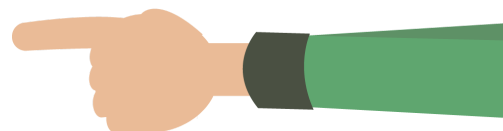


40 AÑOS DE DEMOCRACIA: LEYES PARA CHICOS Y CHICAS



NIVEL: CICLO BÁSICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISCIPLINA: CIENCIAS SOCIALES

Hace 40 años en nuestro país se volvía a respirar aire de esperanza. Luego de siete años de persecuciones, proscripciones, exilios y desaparición forzada de personas el pueblo argentino dijo basta. Gracias a una importante parte de la sociedad civil, con el compromiso de organizaciones sociales, organismos de derechos humanos, partidos políticos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la dictadura cívico-militar, Argentina pudo retornar al camino democrático.

El 10 de diciembre de 1983 Raúl Ricardo Alfonsín asumió así como presidente de la Nación dando inicio en nuestro país a un período ininterrumpido de recuperación y ampliación de los derechos humanos, sociales y políticos, etapa marcada por el respeto al Estado de Derecho, la voluntad popular y la libertad de expresión, con una fuerte impronta de la participación ciudadana.

Desde entonces, nuestro país ha tenido elecciones regulares y un sistema político plural y participativo. Pero la democracia no es solo un sistema político, sino también una forma de vida en la que se respetan los derechos humanos y se promueve la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, la democracia y la protección de los derechos humanos han sido fundamentales para la ampliación de los derechos civiles y, específicamente, de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Argentina.

A lo largo de estos 40 años de democracia, Argentina ha reafirmado su compromiso con los derechos humanos y ha logrado grandes conquistas en materia de ampliación y generación de derechos, que han puesto a nuestro país como modelo a nivel mundial. En lo que respecta específicamente a la ampliación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se han dado importantes avances. En 2005 se sancionó la **Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, que establece un marco legal para garantizar sus derechos y define políticas públicas para su protección y desarrollo integral. También se han llevado adelante iniciativas importantes en temas como la protección de menores de edad contra el ciberacoso, la implementación de la educación sexual integral y el voto joven y la promoción de la convivencia escolar, entre otras.

Más allá de los importantes avances alcanzados en este sentido, lo cierto es que aún quedan muchos desafíos por enfrentar. Es importante seguir trabajando en políticas públicas que garanticen la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y promuevan su desarrollo integral en igualdad de condiciones.

Teniendo esto en cuenta, esta publicación se propone listar tan solo algunas de las tantas leyes sancionadas en los últimos 40 años de democracia, que involucran derechos de niños, niñas y adolescentes, y aportar a la reflexión en las aulas acerca de la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región.



1995 - LEY 24.540

RÉGIMEN DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RECIÉN NACIDOS

Esta ley, sancionada en agosto de 1995, promueve la identificación de todos los niños y niñas al momento de su nacimiento para garantizar su derecho a la identidad. En caso de que el nacimiento se produzca en un establecimiento asistencial (hospitales, sanatorios, clínicas, salitas, etc.), durante el trabajo de parto ya se debe identificar a la mamá. Al bebé se lo identifica una vez que nace, antes del corte del cordón umbilical. La identificación debe hacerse en una ficha única, numerada por el Registro Nacional de las Personas.



2003 - LEY 25.746

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS

La norma crea el Registro de Menores Extraviados y permite acelerar la búsqueda de niños, niñas y adolescentes. Contiene toda la información unificada sobre menores extraviados de los juzgados, organismos dedicados a la minoridad, fuerzas de seguridad y distintas ONG. El registro contribuye a evitar delitos como el robo, venta y tráfico de menores, la prostitución y la pornografía infantil, la explotación laboral, la irregularidad en los procesos de adopción y la venta de órganos.



2005 - LEY 26.061

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En 1990, la mayoría de los países del mundo, entre ellos la Argentina, firmaron la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Este tratado establece que los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que los adultos y que, además, necesitan una protección especial por no haber alcanzado aún el pleno desarrollo físico y mental. La ley 26.061, sancionada en 2005, adecuó a nuestra legislación lo dispuesto en la Convención.



2006 - LEY 26.150

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Esta ley protege el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir contenidos sobre educación sexual en las escuelas de todo el país, ya sean públicas o privadas. Para eso crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que tiene como objetivo asegurar la transmisión de conocimientos precisos, confiables y actualizados sobre educación sexual, promover actitudes responsables ante la sexualidad y prevenir problemas relacionados con la salud general, sexual y reproductiva.



2006 - LEY 26.206

EDUCACIÓN NACIONAL

Esta norma regula el derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales. Establece que la educación es obligatoria para todos los argentinos y argentinas desde los cuatro años, y la organiza en cuatro niveles: inicial, primario, secundario y superior. Una de las particularidades de esta ley es que dispone como obligatoria la enseñanza, en todas las escuelas del país, de al menos un idioma extranjero. También dispone que el presupuesto destinado a educación no puede ser inferior al 6 % del Producto Bruto Interno.



2007 - LEY 26.233

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

Esta ley promueve y regula los centros de desarrollo infantil, que son lugares donde se atiende en forma integral a los niños y niñas entre 45 días y hasta los 4 años de edad inclusive. Además, los centros de desarrollo infantil realizan acciones para fomentar la promoción y protección de los derechos de niños y niñas en las familias y en la comunidad. Entre sus tareas, deben atender a los niños y niñas en lo relativo a su educación, alimentación, afectos, etc. teniendo en cuenta sus características particulares. Los centros pueden ser estatales o privados.



2012 - LEY 26.774

VOTO JOVEN

En Argentina, esta ley incorporó el derecho de voto optativo para los jóvenes de 16 y 17 años en elecciones nacionales. Hasta entonces, votar era un derecho que los ciudadanos y ciudadanas podían ejercer desde los 18 años. El objetivo de esta ley fue ampliar los derechos políticos de las juventudes y su participación en la decisión sobre el futuro del país. Luego de su sanción, casi todas las provincias comenzaron a adaptar sus legislaciones locales en el mismo sentido.



2013 - 26.892

CONVIVENCIA ESCOLAR

Esta ley, conocida como Ley de *Bullying*, establece criterios para tratar los conflictos dentro de las escuelas de todos los niveles del sistema educativo nacional. La norma busca garantizar el derecho a una convivencia pacífica, libre de violencia física y psicológica; evitar la discriminación; fomentar la cultura de la paz; evitar el maltrato físico o psicológico y promover que las instituciones educativas elaboren o revisen sus normas de convivencia. Además propone la creación de equipos especializados y el fortalecimiento de los existentes para prevenir e intervenir en situaciones de violencia.



2013 - LEY 26.904

CIBERACOSO O GROOMING

Esta ley incorporó al Código Penal el delito de ciberacoso sexual o *grooming*. La norma establece la pena de prisión de 6 meses a 4 años para toda persona que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad con el fin de cometer contra ella un delito contra su integridad sexual.



2018 - LEY 27.452

RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Esta ley, conocida como Ley Brisa, reconoce el derecho a una reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres o personas cuidadoras fueron víctimas de femicidio o fallecieron a causa de violencia intrafamiliar y/o de género. La ley otorga el derecho a cobrar una suma mensual equivalente a una jubilación mínima y a tener cobertura de salud hasta los 21 años, o sin límite de edad si la persona tiene alguna discapacidad.



2020 - LEY 27.590

MICA ORTEGA

Esta ley, conocida por Ley Mica Ortega, crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes. Tiene por objeto proteger del *grooming* a infancias y adolescencias y enseñarles a usar internet de manera responsable. Además busca capacitar a la comunidad educativa; informar en los medios de comunicación acerca de este delito y explicar cómo y dónde denunciar los casos.



2021 - LEY 27.621

EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

Esta ley, sancionada en mayo de 2021, establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional. La ley dispone en todas las escuelas un proceso educativo permanente con contenidos específicos y transversales. Su objetivo es formar ciudadanos y ciudadanas con conciencia ambiental, que valoren el medio ambiente y adopten comportamientos que lo protejan, y aportar al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

FICHA DEL DOCUMENTO

Nivel: Ciclo Básico de Educación Secundaria

Disciplina: Ciencias Sociales

Fecha de publicación: 11/04/2022



ACTIVIDAD para el aula

DEBATE EN EL AULA

1. Divídanse en grupos y elijan una ley de las citadas anteriormente que les parezca particularmente interesante.
2. Busquen noticias en portales de diarios en Internet sobre cómo fue su debate y sanción en el Congreso de la Nación:
 - ¿Hubo diferentes posiciones al respecto?
 - ¿Fue una decisión consensuada por los diferentes bloques?
3. Debatan en grupo:
 - ¿Vivieron ustedes o sus conocidos y conocidas algún cambio positivo a partir de la sanción de esta ley?
 - ¿Implementarían algún cambio a la iniciativa?
 - ¿Qué otros proyectos relacionados con la temática propondrían?
 - ¿Qué conclusiones pueden sacar acerca de la aplicación de esta ley en su vida cotidiana?

***Si les gustó la actividad y quieren compartirla con nosotros,
pueden mandar su trabajo a congresodeloschicos@congreso.gob.ar***